

**RESOLUCIÓN No. 126**  
Moniquirá, 26 de junio de 2025



"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en la Planta de Personal de Carácter Temporal"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Decreto N° 322 del 27 de marzo de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 dispone que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de funciones previstas en el artículo 21 de Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y el acto administrativo de nombramiento.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No.009 de 2023, se crea una Planta de Empleos de Carácter Temporal en el Hospital Regional de Moniquirá ESE.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de fecha 26 de junio 2025, se autorizó la prórroga de la Planta de Empleos de Carácter Temporal en el Hospital Regional de Moniquirá ESE., por el término de un año a partir del primero (1) de julio de 2025; de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2024 y el Decreto 1083 de 2015, la planta temporal tendrá una duración no superior a doce (12) meses, es decir que el tiempo de vinculación será únicamente por doce meses con la posibilidad de prórroga según las necesidades del servicio.

Que, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, el nombramiento en la planta temporal no genera derechos de carrera ni continuidad una vez finalizado el término fijado para dicha planta.

En consecuencia, es procedente realizar el presente nombramiento dentro de la Planta de Personal de Carácter Temporal.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **JOSE ANGEL AMADO RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91014398** de **BARBOSA**, para el cargo de **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD** Código **412** Grado **2** de la Planta Temporal de Personal de Carácter Temporal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., con una asignación básica mensual de **(\$1.556.000,00 ) UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE**, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de julio de 2025, una vez tome posesión.

**RESOLUCIÓN No. 126**  
Moniquirá, 26 de junio de 2025



*Creemos para  
cuidar tu Salud!*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente nombramiento tendrá una duración de hasta doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la posesión. El mismo no genera derecho a continuidad ni a incorporación a la planta de personal de la entidad.

En todo caso, la duración del nombramiento está supeditada a la vigencia de la planta temporal de cargos autorizada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 24 mayo de 2023, prorrogada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. No. 003 de 26 junio de 2025.

Igualmente, la entidad podrá comunicar la terminación del nombramiento al término de la duración inicial o de alguna de sus prórrogas, mediante escrito dirigido al funcionario.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Este nombramiento se efectúa en calidad de empleado temporal; por lo tanto, no genera en ningún caso derechos de carrera administrativa, ni constituye antecedente para adquisición de derechos de esta naturaleza ni de permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones del cargo de **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD** Grado 2 Código 412 se encuentran consagradas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2023 Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleos de Carácter Temporal del Hospital Regional de Moniquirá ESE.

Regístrese la novedad en la hoja de vida correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese a él/la designado (a) y en caso de aceptar, désele posesión.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Moniquirá, a los (26) veintiséis días del mes de junio de 2025.

  
**ANA MARITZA DAVILA BARON**  
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Aprobó: Armando Tibaduiza Vargas / Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Francisco Suarez/Asesor Jurídico - CARG Asesor externo  
Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Lider Talento Humano

VIGILADO Supersalud